



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 500 DE FECHA 10.02.2020, QUE CONTRATA A DOÑA MARIANA DEL CARMEN IRRIBARRA CONSTANZO, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO,

22 SEP 2020

DECRETO N° P

1851



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 2.956 del 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° 500 de fecha 10.02.2020, que contrata en calidad de plazo fijo a doña MARIANA DEL CARMEN IRRIBARRA CONSTANZO.
- Que la solicitud de contratación señala fecha de término 31 de diciembre 2020, y la encargada de Gestión de Personas, por error involuntario digitó la fecha de término 30 de junio 2020.

DECRETO:

- I. Modifíquese, el punto II del Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 10.02.2020 como a continuación se indica:

Donde dice: "Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde 01 de febrero 2020 al 30 de junio del mismo año, ambas fechas inclusive".

Debe decir: "Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde 01 de febrero 2020 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive".

- II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° 500 de fecha 10.02.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo D.G. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P- 1851
FECHA RECEPCIÓN: 23 SEP 2020
FECHA SALIDA: 23 SEP 2020
OBSERVACIÓN N°

